(10)

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

Agricultura para el desarrollo

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario, sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población

Asunción, 07 de Mayo del 2.010

Prov. N° 163/2010

Expte. SUOC 10-000 393

A LA SECRETARIA GENERAL:

Se remite el Expte de referencia, a los efectos de elevar a consideración de Su Excelencia el Sr. Ministro el Informe de Evaluación N° 06/2010 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 07/2010 "Adquisición de Usina para la producción de Biodiesel", y de ser favorable solicitar sus buenos oficios para la promulgación de la Resolución que:

a) Adjudique a la siguiente firma: **FERRECENTER AGRO RURAL** del Sr. Juan Cristóbal Romero Ferreira por el monto de **Gs. 199.000.000** (Guaranies Ciento noventa y nueve millones) IVA incluido.----------

b) **Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago correspondiente.----------

Atentamente.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Lic. NESTOR ALVARENGA
Director

Adjunto: Copia del Acta de Apertura y de la oferta.-

07/05/10 - 09:30

Visión: Ser una Institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2010
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 07/2010
"ADQUISICIÓN DE USINA PARA LA PRODUCCION DE BIODIESEL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 15:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Departamento de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. ANTONIO CHAMORRO**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, y el **Ing. Agr. BRAULIO ROMAN**, Coordinador del Programa Nacional de Biocombustible, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 07/2010 "Adquisición de Usina para la producción de Biodiesel".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 07/2010 de fecha 26 de abril del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Verificadas las ofertas presentadas, las mismas se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente las ofertas presentadas por las firmas: FERRECENTER AGRO RURAL, ENGINEERING S.A, y ECO RURAL S.R.L. son **"OFERTAS EVALUABLES"** y calificadas.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

A continuación se hace una observación indicando que el Preció ofertado por la firma Ferrecenter Agro-rural es de Gs. 199.000.000 (Guaranies Ciento noventa y nueve millones), y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se le debe sumar el equivalente al 20% del monto ofertado por ser un bien importado que es Gs. 39.800.000 (Guaranies Treinta y nueves millones ochocientos mil), dando el resultado el monto de Gs. 238.800.000 (Guaranies Doscientos treinta y ocho millones ochocientos mil), conforme se verifica en la Planilla de comparación de ofertas – Anexo I.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

Analizadas las ofertas evaluables, y calificadas, y conforme al Informe remitido por la dependencia solicitante, estas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas. En cuanto a las experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos el Comité Permanente luego de la verificación realizada también observan que las mismas son cumplidas.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **FERRECENTER AGRO RURAL** del Sr. Juan Cristóbal Romero Ferreira por el monto de **Gs. 199.000.000** (Guaranies Ciento noventa y nueve millones) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 07/2010, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), y la Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la D.G.A.F

Ing. Agr. BRAULIO ROMAN
Coordinador del Programa Nacional de Biocombustible